

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0082

Fecha Estado: 16-JUNIO-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200060700	Verbal	MONTANA FRUITS S.A.S	MARIA ALEJANDRA GAVIRIA MEJIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.	15/06/2021		
05001400302420210020900	Verbal Sumario	YUBER ARLEY GOMEZ GUZMAN	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto pone en conocimiento Convoca a audiencia y decreta pruebas.	15/06/2021		
05001400302420210022000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	GLORIA EUGENIA GOMEZ DE GONZALEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	15/06/2021		
05001400302420210022000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	GLORIA EUGENIA GOMEZ DE GONZALEZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	15/06/2021		
05001400302420210025800	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	CATERINE GIRALDO SEPULVEDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	15/06/2021		
05001400302420210025800	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	CATERINE GIRALDO SEPULVEDA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	15/06/2021		
05001400302420210036700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	LAURA MEJIA GOMEZ	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite, remite al auto anterior.	15/06/2021		
05001400302420210038000	Verbal	JUAN JOSE URIBE PALACIO	LIBRO ARTE SAS	Auto inadmite demanda Inadmite llamamiento en garantía de LIBRO ARTE S.A.S. en contra de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Incorpora al expediente y reconoce personería al abogado Andrés Orión Álvarez Pérez.	15/06/2021		
05001400302420210038900	Ejecutivo Singular	DEISY YOHANA VALLEJO RAGA	LOURDES DEL SOCORRO PUERTA VELEZ	Auto resuelve recurso No repone auto del 03 de junio de 2021, no concede apelación.	15/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210048200	Ejecutivo Conexo	GILBERTO CORREA ESCOBAR	HARLEM ACEVEDO AGUDELO	Auto termina proceso por pago	15/06/2021		
05001400302420210055300	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS EL TRIANGULO LTDA	ROMAN NICOLAS ABOSOLO LEUSIERRE	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	15/06/2021		
05001400302420210055300	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS EL TRIANGULO LTDA	ROMAN NICOLAS ABOSOLO LEUSIERRE	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	15/06/2021		
05001400302420210055900	Verbal	BANCO POPULAR S.A.	LEÓN HUMBERTO PUERTA SILDARRIAGA	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar.	15/06/2021		
05001400302420210061000	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA SA	DANIEL ALBERTO CASTRO MARIN	Auto pone en conocimiento Requiere a la parte actora previo secuestro.	15/06/2021		
05001400302420210068100	Verbal	ARRENDAMIENTOS PROMOBienes LTDA.	CARLOS FERNANDO GIRALDO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	15/06/2021		
05001400302420210068200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	PIEDAD CECILIA VALENCIA BETANCUR	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	15/06/2021		
05001400302420210068600	Ejecutivo con Título Prendario	ASESORIAS Y TRAMITES DAVID Y JOHANA S.A.S (TAX DJ S.A.S)	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA OQUENDO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	15/06/2021		
05001400302420210068700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS FERNANDO GONZALEZ PALACIO A	FRANCISCO DE JESUS RODRIGUEZ ECHEVERRI	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	15/06/2021		
05001400302420210071700	Verbal Sumario	ALVARO ANDRES HARRY JARAMILLO	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/06/2021		
05001400302420210072000	Monitorio documental	LUIS FERNANDO VALENCIA ATEHORTUA	DARIO PELAEZ GALLEG0	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/06/2021		
05001400302420210073700	ASUNTOS VARIOS	UNIFIANZA SA	RETTUNG SAS	Auto pone en conocimiento Admite solicitud. Ordena entrega de inmueble.	15/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210074100	Verbal	JHON JAIRO DUARTE	WILLIAM FERNANDO GALEANO BUSTAMANTE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/06/2021		
05001400302420210074200	Ejecutivo Singular	LEONEL ADRIAN PEREZ GUTIERREZ	JUAN ESTEBAN GALLEG0 ARENAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/06/2021		
05001400302420210074400	Ejecutivo con Título Hipotecario	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	SUBLIGRAPICHS S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/06/2021		
05001400302420210074500	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.	LUIS CARLOS GUEVARA CORREA	Auto niega mandamiento ejecutivo	15/06/2021		
05001400302420210074700	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA RAMIREZ RODRIGUEZ	JAIRO ANDRES FLOREZ LONDOÑO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/06/2021		
05001400302420210074800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JK COMERCIALIZADORA SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	15/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16-JUNIO-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)